

Finca núm.	Propietario	T.M.	Día	Hora
2	D. Alfonso Martínez Orihuela	"	"	"
3	D. Manuel Cortizo Cursónal	"	"	"
4	González Palencia	"	"	"
5	D. José Infantes	"	"	"
6	D. Juan Tesa Cepeda	"	"	"
7	D. Juan Cano	"	"	"
8	D. Jesús Medrón García	La Palma del Condado	28.4.94	10-13
9	D. Juan Sánchez Matamoros	"	"	"
10	D. Fernando Larios Pérez	"	"	"
11	D. Nicolás Baño Santamaría	"	"	"
12	Vda. D. Fernando Domínguez Casado	"	"	"
13	Vda. D. Manuel Rodríguez Romero	"	"	"
14	D. Manuel Moreno Torres	"	"	"
15	D. José Lagares González	"	"	"
16	Vda. D. Fernando Domínguez Casado	"	"	"
17	D. Bernardo Martínez Lepe	"	"	"
18	Hros. D. Francisco Sánchez González	"	"	"

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a la Cooperativa Gremial Const. Ntra. Sra. de la Asunción, de Almonte, para la recepción definitiva, del grupo de cincuenta y nueve viviendas en Almonte (Huelva).

Estando prevista la Recepción Definitiva de las obras de edificación de 59 viviendas de promoción pública en Almonte (Huelva), promovidas por esta Consejería al amparo del expediente H-86/010-V para el día 19 de abril de 1994, a las 10,00 horas de la mañana, se requiere a la empresa adjudicataria de las mismas Cooperativa Gremial Const. Ntra. Sra. de la Asunción, de Almonte, para que por persona debidamente representada, acuda a la celebración de dicho acto en el emplazamiento de aquéllas.

Huelva, 15 de marzo de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden de 5 de febrero de 1988 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la misma fecha, incluye entre otras actuaciones, la ejecución de la «Red de Riego» del Sector 10, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/91, de 11 de noviembre.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la «Red de Riego» del Sector 10 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe los días 19, 20, 21 y 22 del próximo mes de abril, a las horas que en el anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lepe y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación, de fecha a fecha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 2 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

Finca Nº	Datos Catastrales.		Titular.	Ocupación Temporal (M ²).	Expropiación.		Convocatoria.	
	Polígono.	Parcela.			Servidum bre(M ²).	Definitiva(M ²).	Dfa.	Hora.
1	12	312	Manuel Joaquín Martín Rodríguez.	1.200	400	25	19	9,30
2	12	313	Josefa Fernández Roldán.	4.050	1.350	25	19	9,30
3	12	322	Carmen Richter de Bahr	150	50	25	19	9,30
4	12	302	Antonio Fernández Roldán.	2.550	850	--	19	9,30
5	12	308	Antonio Carrasco Fernández.	300	100	--	19	9,30
32	12	180	Antonio Carrasco Fernández.	3.600	1.200	25	19	9,30
6	12	307	Carmen Sanchez Acosta.	750	250	--	19	9,30
7	12	306	Antonio Morgado Mora.	1.200	400	--	19	9,30
8	12	305	Manuel Mingorance Fernández.	300	100	--	19	12
9	12	304	Manuel Mingorance Fernández.	1.350	450	--	19	12
10	12	221	Juan Prieto Mendoza.	1.500	500	--	19	12
11	12	222	Manuel Palma González.	1.500	500	25	19	12
12	12	233	Antonio Ruiz Abreu.	300	100	--	19	12
13	12	234	Josefa Rodríguez Castañeda.	450	150	--	19	12
14	12	235	Josefa Prieto Márquez.	300	100	--	19	12
15	12	236	Manuel Feria Oria.	600	200	--	19	12
16	12	237	Manuel González Martín.	2.700	900	--	20	9,30
17	12	238	Francisco Bueno Prieto	150	50	25	20	9,30

Finca Nº	Datos Catastrales.		Titular.	Ocupación Temporal (M ²).	Expropiación.		Convocatoria.	
	Polígono.	Parcela.			Servidum bre(M ²).	Definitiva(M ²).	Dfa.	Hora.
18	12	242	José Ruiz Gómez.	1.200	400	25	20	9,30
19	12	243	Manuela Prieto Acosta.	750	250	--	20	9,30
20	12	--	--	4.200	1.400	--	20	9,30
21	12	279	Francisco Rodríguez González.	300	100	25	20	9,30
22	12	47	Isabel Pérez Martínez.	750	250	25	20	9,30
23	12	166	Francisco Galván Ponce.	1.200	400	--	20	12
24	12	310	Juan Martínez Oria.	900	300	--	20	12
25	12	311	Francisco Gatón Prieto.	600	200	--	20	12
26	12	158	Juana Domínguez Nieves.	3.750	1.250	25	20	12
27	12	175	Josefa Acosta Muriel.	1.200	400	--	20	12
29	12	177	Josefa Acosta Muriel.	1.050	350	--	20	12
28	12	176	Manuel González González.	1.050	350	--	20	12
30	12	178	Pablo Romero Hernández.	1.500	500	--	20	12
31	12	179	Dolores Cordero Rodríguez.	900	300	--	21	9,30
33	12	184	José Muriel González Hdros de.	300	100	25	21	9,30
34	12	28	Antonio Lino Martín.	450	150	--	21	9,30
35	12	27	Juan Manuel Rodríguez Muriel.	450	150	--	21	9,30
36	12	26	Francisco Feria Oria.	1.800	600	25	21	9,30

Finca Nº	Datos Catastrales.		Titular.	Ocupación Temporal (M ²).	Expropiación.		Convocatoria.	
	Polígono.	Parcela.			Servidum bre (M ²).	Definitiva (M ²).	Día.	Hora.
37	12	25	Gaspar Prieto González.	1.650	550	--	21	9,30
38	12	24	José Muriel Rodríguez.	750	250	--	21	9,30
39	12	23	Josefa MORGADO González.	750	250	--	21	12
40	12	22	Francisco Gómez Martincano.	1.800	600	--	21	12
41	12	21	Josefa Zamorano Rodríguez.	1.200	400	--	21	12
47	12	10	Josefa Zamorano Rodríguez.	750	250	--	21	12
42	12	20	Manuel Ortiz González.	750	250	--	21	12
43	12	6	Josefa Acosta González.	1.200	400	--	21	12
44	12	7	Patrocínio Ponce Gómez.	1.200	400	--	21	12
45	12	8	Francisca Prieto López.	900	300	--	21	12
46	12	9	Luisa Ortiz González.	750	250	--	22	9,30
48	12	11	José López Jaime.	750	250	--	22	9,30
49	12	75	Antonio Ponce Gómez.	4.650	1.550	--	22	9,30
50	12	69	Antonio González Gómez.	1.500	500	25	22	9,30
51	12	80	Manuel González Gómez.	2.250	750	50	22	9,30

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 4002/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla) hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto D. Juan M.º Martín Mazuelos a instancia de D. José Moreno Rodríguez, referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Molinó, La Fábrica y Callejón del Alpechín, de conformidad con el artículo 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

El Rubio, 23 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Rafael Belloso González.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 662/94).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aceptadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada las delegaciones que se señalan, se hace público, por el presente edicto, que el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 11.10.93, adoptó el acuerdo de delegar en dicha Diputación Provincial, con efectos a partir de 1.1.94 y hasta tanto no se acuerde lo contrario:

a) Las competencias que, en relación con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, atribuye la vigente legislación sobre Haciendas Locales a este Ayuntamiento, con el alcance y contenido fijado en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y

b) Las competencias que, en relación con la gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica,

atribuye la misma Ley antes citada a este Ayuntamiento, con el alcance y contenido fijados en su art. 98.

Pulianas, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO (SEVILLA).

ANUNCIO sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de la localidad. (PP. 671/94).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado 18 de febrero aprobó inicialmente las Normas subsidiarias de la localidad. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el articulado del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de información pública de un mes durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente, días laborales de 9 a 2, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto e interponer, en el mismo plazo las reclamaciones que consideren oportunas.

El plazo se iniciará el siguiente día hábil en que el presente se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que hago público para general conocimiento.

San Nicolás del Puerto, 22 de febrero de 1994.- El Alcalde, Domingo Martínez Castillo.

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

ANUNCIO. (PP. 689/94).

Aprobado inicialmente en Sesión celebrada el 17 de febrero de 1994, el Estudio de detalle para ordenación de volúmenes y fijación de accesos interiores, presentado por